



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02(ANEXO 52)

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005206-ANDRES RUYBINDRANATH ESPINOSA ESPINOSA

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CIRCUITO SINDICATO DE
TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y CARRETERA

CODIGO POSTAL 24090 PERIFÉRICO PABLO TELEFONO 046 981 6885 MONTECHAC; CP. 24090

ORDEN DE SERVICIO



30/10/2020

OSV-0947

RV1019-0068

RV1019-0068 - 15/10/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-Secretaría de Desarrollo Social y Humano

UNIDAD 19-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días

PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4149

SERIE MMEMC71X6CF033807

LINEA CAMIONETA

MODELO 2012

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 190800

DESCRIPCIÓN MITSUBISHI . MONTERO SPORT. VAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,800.00
0477	ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	LITRO	MOTORCFRAF	12	\$150.00	\$1,800.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$17,760.00
0023	BOMBA DE ACEITE	PIEZA	MORESA	1	\$2,700.00	\$2,700.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$350.00	\$700.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGE	2	\$1,700.00	\$3,400.00
0648	MASTHER KIT PARA TRANSMISION AUTOMATICO	PAQUETE	STUNU	1	\$10,200.00	\$10,200.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	FRAM	1	\$160.00	\$160.00
2440	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	SYD	2	\$300.00	\$600.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$27,500.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION. CAMBIO DE DOS AMORTIGUADORES TRASEROS, DOS TORNILLOS ESTABILIZADORES Y DOS GOMAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	NA	1	\$1,500.00	\$1,500.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0151	REVISION Y REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISION AUTOMATICA/ DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA CAJA DE CAMBIOS, PARA DEL MASHER KIT. Y DESARMADO LA PARTES INTERNAS DE LA CAJA PARA SU LIMPIEZA	SERVICIO	N/A	1	\$16,000.00	16,000.00
1565	REPROGRAMAR CAJA AUTOMATICA A LA COMPUTADORA ECU.	SERVICIO	N/A	1	\$10,000.00	10,000.00

SUBTOTAL \$47,060.00

IVA \$7,529.60

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$54,589.60

(SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |10|19||OSV-0947|5206|545896000|30102020|24|95|

Cadena Encriptada : Res3WNSUJwodig6cZlxsMLghjpBniVDORXpQYM5jj871U0B0buORNdEHB/qLm/1C

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



30/10/2020
OSV-0947
RV1019-0068

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

21111101927112A044000E010000903610L115A3551	31,900.00
21111101924112B051000E004000903610L115A2961	20,601.60
21111101925113B058000E005000903610L115A2612	\$2,088.00
	\$54,589.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



30/10/2020
OSV-0947
RV1019-0068

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Luis Félix González Beltrán
Fecha 30/10/2020
Firma [Firma]
Cargo jefe de departamento

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-02
☒ FORMATO DCP-03
☒ FIRMA
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

